

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1795/21

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno de fecha 28/04/2021 del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila) por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila) sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 1.º FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en este Municipio.

ARTÍCULO 2.º TIPO DE GRAVAMEN.

1. Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0'45 por 100.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera. La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1.º de enero de 2022, seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Segunda. La presente Ordenanza que consta de dos artículos deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza quedará derogada la Ordenanza del mismo nombre que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día diecisiete de abril de dos mil.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Santa María del Cubillo, 19 de agosto de 2021.

El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto.*